RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1015 /17

Asunción, 24 de noviembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017 "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS" - ID Nº 330.120.

VISTOS:

El Acta de Apertura Física de las ofertas del 21 de agosto de 2017; El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del 06 de noviembre de 2017, constituido por Resolución PR/EJ Nº 738/17 del 06 de setiembre de 2017; la Nota Interna DOC N° 343/17 del 13 de noviembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/969/2017 del 15 de noviembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 352/2017 del 20 de noviembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura Física, han presentados oferta física las firmas: GRAFICA MONARCA S.R.L., FRIGON S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa y LUGAL S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma Grafica Monarca S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46 y 47 pertenecientes a la contratación por un monto total de Gs. 131.606.740 (Guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos seis mil setecientos cuarenta) IVA Incluido y a la firma Lugal S.A. los ítems 5, 6, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 40 y 45 por un monto total de Gs. 22.130.000 (Guaraníes veintidós millones ciento treinta mil) IVA Incluido;

Que el Comité de Evaluación también recomienda declarar desiertos los ítems 30 y 35 en virtud al Artículo 30, incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: ... b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley"*;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 330 – Gastos para "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Presupuesto de Petropar correspondiente al Ejercicio 2017;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2018 quedará sujeta a la aprobación del Plan Financiero de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión de contrato no imputable a Petropar;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1015 /17

Asunción, 24 de noviembre de 2017

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 "Servicio de Impresos Varios" - ID N° 330.120, a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. por un monto total de Gs. 131.606.740 (Guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos seis mil setecientos cuarenta) IVA Incluido y a la firma LUGAL S.A. por un monto total de Gs. 22.130.000 (Guaraníes veintidós millones ciento treinta mil) IVA Incluido conforme al siguiente detalle:

GRAFICA MONARCA S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) P.U. x Cantidad Máxima
1	AUTOFACTURA - PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	7.500	15.000	385	5.775.000
2	BOLETA DE PESAJE BASCULA N° 1 PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	10.000	20.000	210	4.200.000
3	BOLETA DE PESAJE BASCULA N° 2 PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	14.000	28.000	165	4.620.000
4	FACTURA PARA TESORERIA PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	1.500	3.000	750	2.250.000
7	CONTROL DE ENTRADA CAMION - PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	14.000	28.000	150	4.200.000
8	NOTA REMISION - PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	6.000	12.000	460	5.520.000
9	BANNER PETROPAR	Unidad	UNIDAD	10	20	350.000	7.000.000
10	FACTURA PARA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Unidad	KIT - JUEGO	4	8	61.250	490.000
11	FACTURA PARA CARGADERO PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	4.000	8.000	550	4.400.000
12	FACTURA PARA DESPACHO INTERNO PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	5.000	10.000	495	4.950.000
13	FACTURA PARA PRESTAMO PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	2.500	5.000	495	2.475.000
14	FACTURA PARA EESS PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	35.000	70.000	160	11.200.000
15	FACTURA PARA EESS PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	35.000	70.000	160	11.200.000
20	NOTA DE REMISION PARA DEPARTAMENTO DE VENTAS	Unidad	KIT - JUEGO	35.000	70.000	355	24.850.000
21	NOTA DE REMISION PARA TRES FRONTERAS	Unidad	KIT - JUEGO	1.500	3.000	800	2.400.000
22	AUTORIZACION DE CARGA/LECTURA DE MEDIDORES PARA PLANTA VILLA ELISA	Unidad	KIT - JUEGO	20.000	40.000	350	14.000.000
23	CARPETA DE CARTULINA DE HILO, CON LOGO PETROPAR	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	2.200	4.400.000
24	FORMULARIO DE INSPECCION DE EESS	Unidad	KIT - JUEGO	5	10	30.674	306.740
25	HOJA DE HILO CON MEMBRETE PRESIDENCIAL PARA SECRETARIA GRAL	Unidad	UNIDAD	3.000	6.000	300	1.800.000
26	SOBRE PARA SUELDOS PLANTA VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	20.000	40.000	130	5.200.000
29	TICKET DE CONTROL DE INGRESO DE CAMIONES TANQUES -DCO	Unidad	BLOCK	75	150	4.900	735.000
36	PROBLEMAS DE MARCACION - RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	185	925.000

PARA LA D.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1015 /17

Asunción, 24 de noviembre de 2017

37	SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
38	AUTORIZACION PARA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIA - RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
39	PLANILLA DE REGISTRO DE TRABAJO EN HORARIO EXTRAORDINARIO-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
41	PLANILLA DE REGISTRO DE TRABAJOS EN HORAS ADICIONALES-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	300	1.500.000
42	BONIFICACION POR GRADO ACADEMICO-RRHH	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	285	570.000
43	AUTORIZACION PARA OPERAR CON BANCOS-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
44	SOLICITUD DE COBRO DE HABERES POR LA RED BANCARIA-RRHH	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	320	640.000
46	SOLICITUD DE LICENCIA-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
47	COMISION DE SERVICIO-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	200	1.000.000
Precio Total Guaraníes IVA incluido							**131.606.740**

LUGAL S.A.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido) P.U. x Cantidad Máxima**
5	FACTURA PARA DESPACHO INTERNO DE COMBUSTIBLE, PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	2.500	5.000	638	3.190.000
6	FACTURA PARA EESS PLANTA M.J. TROCHE	Unidad	KIT - JUEGO	3.500	7.000	275	1.925.000
16	NOTA CREDITO PARA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Unidad	TALONARIO	2	3	66.000	198.000
17	NOTA CREDITO PARA DEPARTAMENTO DE VENTAS	Unidad	TALONARIO	2	4	66.000	264.000
18	NOTA DEBITO PARA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Unidad	TALONARIO	2	3	66.000	198.000
19	NOTA DEBITO PARA DEPARTAMENTO DE VENTAS	Unidad	TALONARIO	3	5	55.000	275.000
27	SOLICITUD DE PRESTAMOS	Unidad	KIT - JUEGO	500	1.000	550	550.000
28	TICKET AUTORIZACION DE CARGA/DESCARGA DE CTK - PARA GOP	Unidad	KIT - JUEGO	1.500	3.000	750	2.250.000
31	NOTA DE RECEPCION DE MATERIALES - DEPARTAMENTO DE ADM. DE BIENES	Unidad	KIT - JUEGO	100	200	3.200	640.000
32	ORDEN DE PAGO - PARA DIRECCION FINANCIERA	Unidad	KIT - JUEGO	1.750	3.500	655	2.292.500
33	ORDEN DE TRANSFERENCIA DEBITO PARA DIRECCION FINANCIERA	Unidad	KIT - JUEGO	1.750	3.500	655	2.292.500

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1015 /17

Asunción, 24 de noviembre de 2017

34	RECIBO DE DINERO - PARA DIRECCION FINANCIERA	Unidad	TALONARIO	200	350	9.300	3.255.000
40	AUTORIZACION PARA PAGO DE HORAS ADICIONALES-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	480	2.400.000
45	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRABAJO-RRHH	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	480	2.400.000
Precio Total Guaranies IVA incluido							**22.130.000**

Artículo 2°.- Declarar desiertos los ítems 30 y 35 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 "Servicio de Impresos Varios" - ID N° 330.120 en virtud al Artículo 30, incisos b) y c) de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: ... b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".*

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Financiera.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 6°.- Imputar la erogación a los Sub Grupo de Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.C.